

GBP
Global Business Partner

ACP - FNP	100 2011
FECHA RECIBIDO	03 OCT 2011
CONSECUTIVO	0-073-1
PASE A	100 / [Signature]
ATENDIDO	1 / [Signature]



**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PRIMER SEMESTRE DE 2011**

Agosto 01 de 2011
1494-11-ADT

1. INFORMACION GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

El FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA es una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996. Su objeto es el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola, que esta constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000, se incrementa la cuota parafiscal en un 5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando esta en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente. El Decreto 1522 reglamenta la ley 272 de 1996; el Decreto 930 de 2000 reglamenta la ley 623 y con el Decreto 2025 de 1996, se estipulan los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de tales recursos, además de estar vigilados y controlados por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica, la Tesorería General de la Republica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Auditoría Interna designada y la vigilancia de los porcicultores, mediante los representantes en la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura.

El 11 de Septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, el recaudo, e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración previsto para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 se prorroga la vigencia de éste hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

ACP - FNP
ARCHIVO
Fecha: 18 OCT 2011
Area: [Signature]
Recibido por: [Signature]



1.2 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)"

En tal sentido, las siguientes son las principales funciones del Auditor Interno:

1.2.1 De la Administración

- 1.2.1.1 Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del Fondo Nacional de La Porcicultura, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos internos y las decisiones de la Junta Directiva.
- 1.2.1.2 Estudiar en forma los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que tienden a incrementar la eficiencia y eficacia del Fondo, en cuanto a los controles administrativos y contables.
- 1.2.1.3 Verificar el cumplimiento de lo determinado en las actas de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

1.2.2 Del Recaudo

- 1.2.2.1 Verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización. Artículo 1 del decreto 2025 de 1996.
- 1.2.2.2 En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006, el Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura esta autorizado para practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la cuota de fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo a los precisos lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias.
- 1.2.2.3 Elaborar, cuando se requiera, las certificaciones de conformidad ante la DIAN.

1.2.3 Del Recurso Humano

- 1.2.3.1 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
- 1.2.3.2 Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.

1.2.4 Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos

- 1.2.4.1 Realizar Auditoría Interna al Fondo Nacional de La Porcicultura, con fundamento en los estándares internacionales y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.

- 1.2.4.2 Implementar un enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Fondo, informando a la Administración los riesgos y eventuales niveles de exposición, para que estos sean sensibilizados al personal y así lograr un adecuado ambiente de control
- 1.2.4.3 Retroalimentar a las áreas del Fondo en la medida en que se identifiquen oportunidades de mejora.

1.2.5 Del Presupuesto

- 1.2.5.1 Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
- 1.2.5.2 Verificar traslados de rubros entre las diferentes Áreas.

1.2.6 De la Contabilidad.

- 1.2.6.1 Velar porque la contabilidad del Fondo Nacional de la Porcicultura se lleve regularmente.
- 1.2.6.2 Firmar y certificar los estados financieros de Fondo Nacional de La Porcicultura y emitir una opinión sobre los mismos.
- 1.2.6.3 Efectuar una revisión de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general, el correcto cumplimiento de las normas vigentes.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de auditoría interna del Fondo Nacional de la Porcicultura se realiza bajo el marco de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia dentro del período de auditoría contratada.

Para llevar a cabo nuestro trabajo, la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura dispuso los registros y soportes de los estados financieros, ejecución presupuestal, documentación de procesos y procedimientos vigentes.

En desarrollo del Plan y Cronograma de Auditoría Interna, formalizado mediante oficio 1309-11-AUD de febrero 18 de 2011, se realizó seguimiento a los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura, ingresos por concepto de cuota de fomento porcícola, convenios y otros, así como la verificación a la contratación, compras, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, y demás evaluaciones que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna e informar a la Gerencia a través de las diferentes comunicaciones los resultados de nuestras evaluaciones.

2.1 DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración se ha encargado de definir, instrumentar y difundir la proyección, políticas generales, planes y programas a desarrollar en el Fondo Nacional de la Porcicultura, previa aprobación de la Junta Directiva.



En tal sentido, se verificó la aplicación de las disposiciones de la Junta Directiva, contenidas en los Libros de Actas, los cuales se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con lo cual se da cumplimiento al Artículo 6° del Decreto 2025 de 1996.

Durante el semestre, la auditoría Interna participó en las Juntas Directivas y reuniones requeridas por la administración, para el efecto y según oficio 1465-11-AUD del 29 de junio de 2011, se solicitó concepto ante la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura, sobre los siguientes aspectos, relacionados con el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola y sobre lo cual se está a la espera del respectivo pronunciamiento:

1. Soportados en la regulación vigente y considerando los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, puede la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura condonar intereses de mora ante el no pago oportuno de la Cuota de Fomento Porcícola, a Entidades de carácter público tales como Municipios.
2. Con fundamento en la regulación vigente, puede la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura o el Gerente de la ACP-FNP, aprobar el castigo de intereses de mora generados durante los años 2001 a 2006 ante el no pago oportuno de la Cuota de Fomento Porcícola.
3. En los términos del artículo 2 de la ley 272 de 1996, puede la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura aprobar que el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola sea realizado y soportado directamente por el productor ante el recaudador. Lo anterior dadas circunstancias especiales de lugares donde el recaudador incumple las normas relacionadas con el pago de la Cuota de Fomento Porcícola.

2.2 DEL RECAUDO

2.2.1 CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA.

En atención al oficio No. 20112400046631 del 07 de marzo de 2011, emitido por parte del Viceministro de Agricultura, donde se solicitó a la Auditoría Interna informar respecto de las acciones llevadas a cabo por la Entidad respecto de la Cuota de Fomento Porcícola. Mediante oficio 1344-11-AUD del 29 de marzo de 2011, se dio respuesta enfatizando en los siguientes aspectos:

- a. Recursos recaudados durante los últimos tres años por concepto de Cuota Parafiscal.
- b. Planes de mejoramiento propuestos por el Administrador en los últimos tres años, para incrementar el recaudo y disminuir niveles de evasión.
- c. Concepto como Auditor del Fondo Nacional de la Porcicultura, sobre la gestión que adelanta la Administración de la Entidad.
- d. Opciones de mejoramiento.



En el citado informe se enunciaron las siguientes opciones de mejoramiento, en las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podría prestar su concurso:

- a. *A través del Ministerio de Agricultura se lidere una campaña a nivel de los municipios del país donde se realiza el sacrificio de porcinos, de tal manera que éstos lleven a cabo el recaudo de la cuota parafiscal y en caso contrario aplicar las sanciones establecidas en el artículo 14 de la ley 272 de 1996 y el artículo 9 del decreto 1522 de 1996, instrumentando sanciones ejemplares de tal manera que se sienten precedentes que permitan ajustar niveles de informalidad.*
- b. *El país adolece de una adecuada infraestructura para el sacrificio de porcinos, particularmente derivado de la focalización que los alcaldes municipales han dado al sacrificio de bovinos. En tal sentido sería conveniente que desde el Ministerio de Agricultura se lideren acciones que permitan la estructuración del sector Porcícola a fin de contar con adecuadas instalaciones que incentiven la producción y sacrificio de cerdos.*
- c. *Se han centrado importantes acciones a fin de llevar el registro de las guías de movilización de bovinos, dejando de lado la movilización de ganado porcino. En tal sentido, sería conveniente definir e implementar acciones que permitan la identificación de predios y números de animales movilizados en el país, aspecto que podría redundar en el fortalecimiento de las acciones que deben instaurar las entidades de vigilancia.*
- d. *Sería conveniente que el Ministerio apoyara la modificación a la actual reglamentación de tal manera que se permita consolidar la información de recaudo, respecto de las planillas diarias de recaudo y que ésta a su vez pueda ser remitida vía electrónica al Fondo. Aspecto que requeriría a su vez un apoyo importante desde la perspectiva presupuestal para los desarrollos tecnológicos requeridos.*

En cuanto a la liquidación y pago de la Cuota de Fomento Porcícola, durante el periodo enero a junio de 2011, la Auditoría Interna llevó a acabo las siguientes actividades:

1. Se remitieron ciento cincuenta y siete (157) comunicaciones de recordación de cartera, en las que se solicitó a los recaudadores efectuar el pago de los saldos adeudados con sus respectivos intereses de mora, así como el envío de la papelería (Planillas Individuales de Recaudo, el Reporte Mensual Consolidado y las consignaciones respectivas).



2. Se realizaron las siguientes visitas a recaudadores y productores:

Fecha visita	Nombre recaudador	Observación
17/03/2011	Planta de Faenado Amaga S.A. - Plafa S.A.	Deuda \$31.577.033
18/03/2011	Idecampo S.A - Procesadora de Cerdos S.A.S en liquidación.	Cartera al día. Cambio de razón social.
18/03/2011	Cooperativa Colanta Ltda.	Cartera al día.
28/03/2011 27/07/2011	Frigorífico del Otún - Frigotun.	Cartera \$111.068.343
29/03/2011	Secretaria de Hacienda Municipal de Anserma.	Débiles controles en el recaudo
30/03/2011	Agropecuaria Salamanca.	Cartera \$182.331.346
17/05/2011	Industrias cárnicas del oriente antioqueño	Cartera al día.
08/06/2011	Municipio de Soacha	Cartera \$103.776.258

De especial atención las labores de verificación de información realizadas respecto al recaudador Frigotun SAT Ltda., consistente en reuniones con la Dirección de Gestión de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, reuniones con la Administración del Fondo, la circularización de los saldos por pagar a diez (10) de sus principales clientes y visitas especiales en las ciudades de Manizales, Cali, Cartago y Pereira, que representan un 85% del total de los cerdos sacrificados por el frigorífico.

Dichas labores permitieron evidenciar debilidades estructurales en el recaudo y pago efectuado por parte de Frigotun SAT Ltda., con relación a las responsabilidades que tiene frente al Fondo Nacional de la Porcicultura y que serán motivo de reporte a la DIAN y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de requerirse solicitar la aplicación de las medidas sancionatorias del caso.

Según la documentación remitida por la Gerencia y las Certificaciones de la Auditoría Interna, la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, emitió certificación de conformidad respecto de lo adeudado por parte de la Asociación de Industriales de la Carne - Asoinducar por valor de \$7.6 millones, documento que prestará mérito ejecutivo a efecto de hacer exigibles la correspondiente obligación.

Adicionalmente, se remitieron a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, las siguientes certificaciones por mora en el pago de la cuota de fomento porcícola e intereses. Estando así a la espera de la respuesta positiva por parte de dicho Ente de control y fiscalización:

Fecha	Recaudador	Valor Adeudado
30/05/2011	Municipio de Riohacha	\$ 6.180.234
28/06/2011	Pijiño del Carmen - Magdalena	\$ 300.320
28/06/2011	Frigorifico del Otun SAT Ltda - Frigotun	\$ 179.330.842
28/06/2011	Municipio de Jericó - Antioquia	\$ 400.747
28/06/2011	Municipio Buenavista - Sucre	\$ 315.586
28/06/2011	Municipio de Novita - Chocó	\$ 381.450
28/06/2011	Criadero y Sacrificio San Rafael	\$ 759.851
28/06/2011	Municipio de Támesis - Antioquia	\$ 560.466
28/06/2011	Municipio Plato - Magdalena	\$ 684.608
28/06/2011	Municipio de Puerto Concordia - Meta	\$ 513.176
28/06/2011	Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca	\$ 132.013
28/06/2011	Municipio de Puerto Tejada - Cauca	\$ 404.557
28/06/2011	Municipio de Tarqui - Huila	\$ 935.482
28/06/2011	Municipio Union Panamericana - Choco	\$ 642.346
28/06/2011	Municipio de Villanueva - Bolivar	\$ 129.972
	TOTAL	\$ 191.671.650

El Municipio de Soacha cubrió la deuda con el Fondo en los siguientes términos:

- \$16.671.565 consignación realizada el día 29 de junio de 2011.
- \$52.000.000 suma depositadas y embargadas en el Banco Bancolombia, a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha.
- De acuerdo con lo consagrado en el artículo 48 de la ley 1430 de 2010, el municipio de Soacha se acogió a la condonación especial del 50% por intereses de mora.

En consecuencia y una vez se apruebe la transacción con la entrega y pago del título judicial se solicitó dar por terminado el proceso ejecutivo, disponiendo el archivo del expediente y las anotaciones necesarias, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

2.2.2 PROGRAMA IAT - INCENTIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Entidad y la Auditoría Interna emitieron noventa y ocho (98) comunicaciones dirigidas a los Porcicultores que presentan cuentas por cobrar del programa Incentivo al Fortalecimiento de la Asistencia Técnica para Gremios (IAT Gremial) y que ascienden a \$145,2 millones. En dichas comunicaciones se detallan los valores facturados, pagados y el saldo a cargo del Porcicultor, con su correspondiente propuesta de acuerdo de pago para su firma, buscando de esta manera contar con herramientas de carácter jurídico que le permitan a la Entidad hacer exigible sus derechos.

Con el acompañamiento de la Coordinación de la Asistencia Técnica, se realizaron visitas a productores quienes presentan valores en mora del Programa IAT. Dentro de la gestión realizada se han firmado diecinueve (19) acuerdos de pago que ascienden a la suma de \$29.9 millones.



Al 30 de junio de 2011, la composición de la cartera por edades del Proyecto de Asistencia Técnica IAT, estaba estructurada así:

Año	Valor en Mora
2009	\$ 24.884.982,66
2010	\$ 94.877.731,80
2011	\$ 91.887.118,00
Total	\$ 211.649.832,46

2.3 RECURSO HUMANO

El Fondo Nacional de la Porcicultura cuenta con una estructura organizacional por áreas, que guarda relación formal entre las diversas unidades que la integran, los canales de supervisión y la autoridad relativa a cada cargo. El código de Ética, el reglamento interno de trabajo, el Manual de Procedimientos y las políticas internas, han sido definidas, sensibilizadas y evaluadas, siendo extensivos a todo el personal de la Entidad.

Al 30 de junio de 2011, la Entidad contaba con una planta de personal compuesta por sesenta y siete (67) funcionarios por contrato a término fijo inferior a un año y 2 practicantes del SENA, que por áreas funcionales se encuentran distribuidos así:

NOMBRE DEL CARGO	No. FUNCIONARIOS
DIRECTORES	4
COORDINADORES	5
JEFES	7
COORDINADOR REGIONAL PPC	18
COORDINADOR REGIONAL RECAUDO	11
SUBCOORDINADORES	4
ASISTENTE CONTABLES	2
PROFESIONAL GRADO I	3
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	6
AUXILIAR DE DESPACHOS	1
SUPERVISORES	1
TESORERA	1
PROFESIONAL GRADO II	2
DIGITADOR-CODIFICADOR	1
SERVICIOS GENERALES ¹	
APRENDIZ SENA	2
TOTAL PLANTA POR CARGOS	69

Al 30 de junio de 2011, no se han reportado o presentado demandas de carácter laboral y la Entidad ha cumplido con las obligaciones de pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002 y Decreto 1465 de 2005.

2.4 DEL CONTROL INTERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2.4.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Auditoría Interna llevó a cabo la verificación de las actividades ejecutadas en relación con el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, evidenciando la gestión realizada por la Entidad en los siguientes aspectos:

- a. En Acta de Junta Directiva No 072 del 04 de febrero de 2011, respecto de la aprobación del presupuesto 2011, se dejó expresa mención que los programas y proyectos abarcan

GBP

Global Business Partner

Audit



las necesidades requeridas por los Porcicultores y estos se encuentran enmarcados dentro de la Ley 272 y los lineamientos de la Junta Directiva.

- b. Se han presentado informes periódicos a la Junta Directiva respecto del seguimiento a las actividades relacionadas con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- c. La Entidad ha dado continuidad a las investigaciones relacionadas con las principales enfermedades prioritarias para el sector Porcícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Mejoramiento al Estatus Sanitario PNMES, cuyos objetivos generales se focalizan en brindar herramientas para el diagnóstico de laboratorio necesarias para que las granjas porcícolas conozcan y mejoren el estatus sanitario así como mejorar el servicio de diagnóstico veterinario de los laboratorios del ICA, y la realización de monitoreos serológicos para las siguientes enfermedades: Brucelosis, Enfermedad de Aujeszky, PPRS, Micoplasmosis, APP, Ileítis, Influenza Porcina, Erisipela porcina, Salmonelosis, Leptospirosis, Circovirus porcina, Enfermedad de Glasser, Estreptococosis y Sarna.

En los términos del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Porcícola suscrito con la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se presupuestaron actividades que bajo el marco de acción del Pilar Estratégico 3: Productividad de Empresa, tienen en sus programas los siguientes beneficios para los productores:

- Programa de Investigación: El país contará con líneas de investigación para las principales patologías de importancia económica para el sector y aquellas enfermedades que puedan afectar la inocuidad de la carne y la salud del consumidor, las cuales sirven como base para la toma de decisiones sobre la política sanitaria Porcícola en Colombia.
 - Programa de Eficiencia Sanitaria: El porcicultor estará en capacidad de establecer planes sanitarios acordes con las necesidades de cada una de las granjas, gracias al conocimiento del estatus sanitario de las mismas.
 - Programa de Gestión de Transferencia de Tecnología: El porcicultor tendrá acceso a capacitación en temas prioritarios para el desarrollo del sector a través de la actualización en conocimientos técnicos que le permitan mejorar su productividad y rentabilidad.
 - Programa de Gestión Ambiental: Se busca informar y asesorar a los productores para que den cumplimiento a la normatividad vigente, establezcan e implementen acciones encaminadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que se pueden generar con la actividad; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales e incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
- d. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 Manual de Procedimientos, numeral 9 "Procedimiento de ausencias en cargos administrativos relevantes", se modificó el tiempo para la vinculación de personal en caso de ausencias mayores y cargos directivos.



- e. En los términos de lo establecido en el Capítulo 3 Manual de Procedimientos, numeral 2 "Procedimiento de cuentas de cobro de recaudo - Soporte de las acciones judiciales", se integraron al procedimiento los soportes mínimos que deben contener las carpetas de recaudadores con litigios.
- f. Mediante orden de servicios No. 2699 del 25 de febrero de 2011, se solicitó a la firma Cocolsi S.A., el desarrollo de lo siguiente: "(...) *Mejoramiento del sistema en cuanto a acuerdos de pago, generación de pre-planillas, generación de información de apoteosis, descargue y consolidación de menores cuantías.* (...)". A su vez, la Entidad ha documentado mediante actas, las reuniones de seguimiento y verificación del avance al soporte y mejoramiento del software de recaudo.

Sobre el particular, se encuentra en etapa de mejoramiento la interfaz que permitirá el registro automático de la información generada por el Área de Recaudo al aplicativo contable, integrando los respectivos niveles de seguridad.

2.4.2 PLAN DE ACCIÓN RIESGOS.

Respecto de la información contenida en las matrices de riesgo 2010-2011, la Auditoría Interna llevó a cabo la verificación a los planes de acción y efectividad de los controles allí establecidos, para lo cual se seleccionaron los siguientes procesos, en función de la relevancia estratégica para el Fondo e incidencia en el sector Porcícola:

a. Vigilancia Epidemiológica

Ante el riesgo inherente que exista una baja cobertura de vacunación, la Entidad determinó actividades de control, las cuales han sido desarrolladas efectivamente así:

- Realización de estudios de vigilancia epidemiológica activa.
- Mejoramiento de la vigilancia epidemiológica pasiva.
- Documentación de los procesos del programa de control y erradicación de la PPC.
- Evaluación serológica de la población porcina tecnificada y los cerdos asilvestrados.
- Seguimiento al trabajo de Análisis de Riesgo regional y en frontera.
- Se realizan Brigadas de vacunación en forma masiva en aquellos municipios con coberturas vacunales inferiores al 80%.
- Por cuanto la vigilancia epidemiológica permite la actualización continua del diagnóstico sobre la PPC y apoya las tareas relativas a la planificación, ejecución y evaluación del mismo a partir de la determinación de prioridades e identificación factores de riesgo, la Entidad realiza barridos e interbarridos de vacunación y análisis de zonas donde el riesgo epidemiológico es bajo.
- Se realizan visitas a distribuidores a nivel nacional con el fin de controlar la cadena de frío, las existencias de biológico y el control de las chapetas y el diligenciamiento del RUV.



- Se fortaleció la red de sensores epidemiológicos, mediante la capacitación de todos los sujetos y entidades relacionadas con el programa de erradicación a nivel nacional, a través de talleres referentes a la enfermedad y la importancia de la vacunación así como con el acercamiento de los productores al programa de erradicación.

b. Fortalecimiento al recaudo

Respecto de los riesgos inherentes a las actividades del Fortalecimiento al Recaudo, la Entidad identificó los siguientes riesgos, sobre los que se definieron e instrumentaron acciones que han permitido mejorar la efectividad en el recaudo y la disminución de la informalidad:

- Cobro inoportuno de la Cuota de Fomento Porcícola e intereses de mora.
- Insuficiencia del sistema de información de recaudo a las necesidades del proceso
- Sacrificio informal

Tal como se ha expresado en nuestros informes mensuales de Actividades de Auditoría, el Fondo ha gestionado tales riesgos, principalmente, a través de las siguientes acciones:

- Gestión de cobro mediante visitas y comunicación permanente con los recaudadores e interposición de acciones jurídicas para el Cobro y recaudo de valores en mora.
- Validación de la información de la papelería, que consta en las diferentes actas de visita de los coordinadores regionales a los recaudadores.
- Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales con el proveedor del sistema de información de recaudo y el mejoramiento de los módulos que requieren ajuste.
- Consolidación de las comisiones regionales intersectoriales y la Coordinación con las autoridades regionales, la realización de actividades de control al sacrificio de porcinos y al expendio de carne de cerdo acompañadas con la divulgación de la normatividad que enmarca su transporte, sacrificio y comercialización.

c. Contratación

A fin de mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo operativo derivado de actividades de carácter contractual tales como: Contratos sin los elementos esenciales de la naturaleza; los accidentales que respalden y aseguren su cumplimiento o de contratos sin las garantías requeridas que amparen el riesgo contractual o el incumplimiento contractual por parte del Contratista. Al efecto, la Administración del Fondo definió e instrumentó las siguientes acciones:



Aplicación de políticas y procedimientos de contratación, definición de términos de referencia, formalización de garantías, revisión previa, aprobación y seguimiento a la ejecución de los contratos, evaluación financiera al contratista, vigencia y adecuada cobertura de las garantías.

d. Estratégico

Desde la perspectiva de Gestión Estratégica del Fondo, se identificaron riesgos inherentes tales como:

- Falta de continuidad del órgano que dicta las directrices estratégicas del FNP.
- Probabilidad de pérdida derivada de la estructuración no acertada de programas y proyectos.
- Limitaciones presupuestales, cambios significativos en el plan estratégico y gestión deficiente - Descalificación de los entes de control.

El Fondo ha dado continuidad a la estructuración, entre otras, de las siguientes actividades:

- Socialización de los proyectos a los porcicultores vía Junta Directiva.
- Priorización de programas y proyectos de conformidad con las necesidades del sector y de los productores de carne de cerdo.
- Maximizar el recurso asignado para el cubrimiento de los programas y proyectos de mayor impacto en el sector, y
- Fortalecimiento de los procedimientos y controles de la Organización.

Acciones que efectivamente han sido motivo de evaluación por parte de la Auditoría Interna, siendo soportadas a través de los diferentes informes gerenciales presentados a la Junta Directiva como los que se manejan internamente por cada Área a la Gerencia General y la definición, disponibilidad, ejecución y seguimiento a la ejecución de Ingresos y Egresos presupuestales.

2.4.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En relación con las recientes modificaciones de carácter normativo aplicables al Fondo Nacional de la Porcicultura, la Auditoría Interna verificó que:

- a. Se dio cumplimiento, de manera oportuna, a lo establecido por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica 6289 de 2001, *"Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República."*
- b. Se llevaron a cabo los ajustes de carácter operativos a fin de cumplir con lo determinado en el artículo 173 de la ley 1450 del 06 de junio de 2011 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014"*, en el cual expresa: *Aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes. A los trabajadores independientes que*

tengan contratos de prestación de servicios al año, que no exceda a trescientos (300) UVT mensuales, se les aplicará la misma tasa de retención de los asalariados estipulada en la tabla de retención en la fuente contenida en el Artículo 383 del E.T., modificado por la Ley 1111 de 2006.

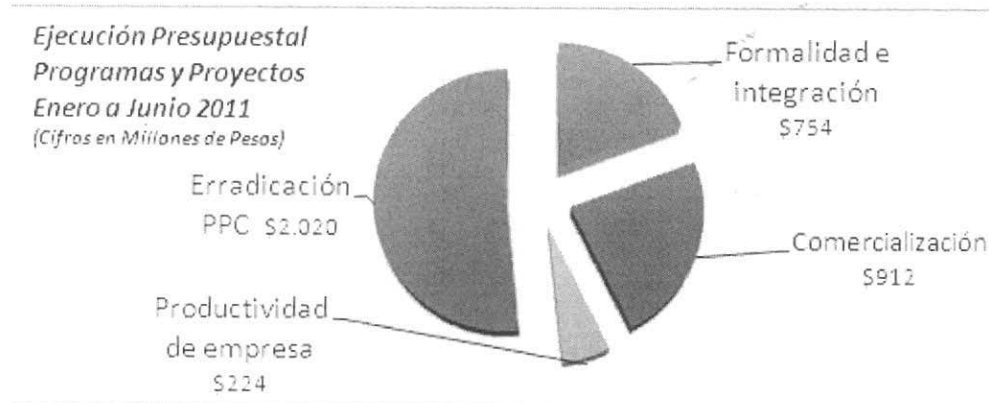
- c. Se aplican los procedimientos determinados en la Ley 1460 de 2011, relacionados con las modificaciones en el número de semanas aplicables a la licencia de maternidad así como de los soportes requeridos para el efecto.

2.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes y la información disponible, al 30 de junio de 2011, los Ingresos del Fondo Nacional de la Porcicultura fueron ejecutados en un 40.28%, los gastos de personal se

ejecutaron al 45.30%, los gastos generales al 43.97% y los programas y proyectos fueron ejecutados al 32.71%.

La ejecución de programas y proyectos, que al 30 de junio suman \$3.909 millones, fueron distribuidos así:



En cuanto a la inversión del programa de erradicación peste porcina clásica, los valores ejecutados fueron aplicados principalmente, al cubrimiento de los siguientes conceptos: compra de biológico y chapetas, el pago de auxilios de frío, fletes y movilización y gastos en brigadas y la contratación de personal.

Respecto del programa de comercialización, los valores invertidos durante el periodo enero a junio de 2011 fueron direccionados a la campaña de fomento al consumo mediante pautas publicitarias y material POP; la sensibilización a profesionales a través de las asesorías prestadas por los nutricionistas, chef y la campaña del día saludable; las actividades de Asesorías HACCP y BPM; la divulgación del sello de respaldo y las asesorías técnicas en calidad estructuran el proyecto de comercialización y calidad.

Los recursos del programa de productividad de empresa, fueron invertidos, principalmente, en los proyectos de gestión ambiental, eficiencia sanitaria y gestión de transferencia de tecnología. Es de destacar los recursos invertidos por concepto de planes



de acción con las Corporaciones Autónomas Regionales CAR's, el programa nacional de mejoramiento del estatus sanitario y servicios de diagnóstico, principalmente.

Lo anterior, permite determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 31 de la ley 101 de 1993, en los siguientes términos:

- a) Investigación y transferencia de tecnología y asesoría y asistencia técnicas.
- b) Adecuación de la producción y control sanitario.
- c) Organización y desarrollo de la comercialización.
- d) Fomento de las exportaciones y promoción del consumo.
- e) Programas económico, sociales y de infraestructura para beneficio del subsector.

2.6 PROCESO CONTABLE

Se han realizado evaluaciones a la información contable del Fondo y de Erradicación de Peste Porcina Clásica, a fin de identificar la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas contables, obligaciones fiscales y tributarias de orden Nacional y Municipal, y determinar la calidad de la información base para la emisión de Estados Financieros Básicos en forma razonable, evidenciando los siguientes aspectos:

- a. Las siguientes son las cifras que reflejan el Balance General Comparativo de la Entidad, correspondientes al 30 de junio de 2010 y 2011:

Nombre	Saldo al 30 de junio 2011	Saldo al 30 de junio 2010	Variación Absoluta	Variación %
Activo	\$ 4.818.897.675,00	\$ 4.598.522.528,00	\$ 220.375.147,00	4,79%
Pasivo	\$ 1.941.434.036,00	\$ 2.749.775.885,00	-\$ 808.341.849,00	-29,40%
Patrimonio	\$ 2.877.463.639,00	\$ 1.848.746.644,00	\$ 1.028.716.995,00	55,64%
Ingresos	\$ 7.624.257.875,00	\$ 5.942.251.225,00	\$ 1.682.006.650,00	28,31%
Gastos	\$ 5.331.170.853,00	\$ 5.012.042.315,00	\$ 319.128.538,00	6,37%
Utilidad	\$ 1.495.234.458	(\$361.021.042)	\$ 1.856.255.500	514,17%
Costo de Ventas y Operación	\$ 797.852.564,00	\$ 1.291.229.952,00	-\$ 493.377.388,00	-38,21%
Cuota de Fomento	\$ 4.495.339.495,00	\$ 3.201.810.557,00	\$ 1.293.528.938,00	40,40%

Cifras que permiten evidenciar el desempeño financiero positivo que ha tenido el Fondo durante el primer semestre de 2011, en particular es de resaltar los siguientes aspectos:

- La disminución del 29.40% de los pasivos,



- El incremento en el recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola en un 40.40% respecto al mismo periodo de 2010,
 - El importante incremento en la utilidad que pasó de cifras negativas de \$361 millones a un positivo balance de \$1.495 millones.
- b. La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizado por el Gerente General, Subgerente y la Coordinación Administrativa y de riesgos.
 - c. La revisión del Presupuesto así como de las verificaciones realizadas por parte de los Directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas.
 - d. En cuanto a la evaluación y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos utilizados en los procesos contables, éstos se encuentran instrumentados a través de la estructuración y configuración del Sistema de Información contable, así como de la supervisión y control ejercido por parte del Contador de la Entidad.
 - e. El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades relacionadas.
 - f. Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones.
 - g. Los controles generales han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados a través del Manual de Procedimientos.
 - h. Los Controles Generales diseñados han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados en el Manual de Procedimientos.
 - i. Los bienes y recursos de propiedad y que recibe el Fondo Nacional de la Porcicultura se encuentran amparados a través de las correspondientes pólizas de seguros suscritas con entidades aseguradoras.
 - j. A la fecha, no se han evidenciado sobreestimaciones, subestimaciones o eventos que pudiesen generar incertidumbre respecto de la integridad, existencia, exactitud y valuación de la información que reflejan los Estados Financieros de la Entidad.
 - k. La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el Fondo. A fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales, correspondientes a erradicación Peste Porcina Clásica y Fondo Nacional de la Porcicultura:



Legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, Notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

- l. En el primer semestre del 2011 se realizaron a satisfacción inventarios de las chapetas en los laboratorios de Vecol y Pfizer, verificándose la existencia e integridad del inventario de la Entidad así como las medidas de seguridad y condiciones de almacenamiento. De manera particular, los requerimientos en cuanto a disposición, niveles de seguridad ambiental y seguridad física se cumplen rigurosamente.
- m. La Auditoria Interna realizó los siguientes inventarios: bienes entregados a terceros en el ICA, precintos de seguridad, elementos de erradicación peste porcina clásica.
- n. Se llevaron a cabo arqueos a la caja y títulos valores custodiados en la Tesorería de la Entidad.
- o. La Entidad adelanta actualmente las labores de actualización del inventario de bienes con sus respectivos responsables por área y control, a través del Sistema de Información contable.

OPINION DEL AUDITOR

De acuerdo con el alcance y ejecución de los procedimientos de auditoría, en las evaluaciones realizadas esta Auditoria no evidenció:

- Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- Reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.

En tal sentido la Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura concluye que:

- El Fondo tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reserva de dominio sobre tales activos; ni dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria.
- El Fondo ha cumplido con las obligaciones determinadas en los diferentes acuerdos o convenios contractuales.

Bogotá D.C. 22 de Agosto de 2011

Señores:
Auditora Interna
GBP AUDIT S.A.

Reciba un cordial saludo:

Con referencia a las observaciones del contrato N°1138 nos permitimos aclarar lo siguiente:

- a. En los términos del numeral 8 de la cláusula segunda del contrato 1138, no se evidenciaron los informes técnicos mensuales que debía rendir la Cooperativa a la Asociación.

La empresa Coohorizonte si ha estado entregando de manera puntual los informes técnicos y financieros; sin embargo por trámite administrativo esos informes quedan radicados en tesorería, junto con las cuentas de cobro; ya que es un requisito para efectuar los pagos respectivos. Sin embargo se van sacar copias y se les va a archivar en la carpeta de documentos de este contrato; de igual manera se le pidió a Coohorizonte que radique otra copia de cada informe para archivarla tan pronto llegué y evitar futuros inconvenientes al respecto.

- b. Tanto en el contrato No 1138, firmado el 01 de octubre de 2010, como en el Otrosí No. 1 ,firmado el 22 de diciembre de 2010, los campos relacionados con la aprobación de garantías y el recibo a satisfacción del objeto contratado no se encuentran diligenciados por quienes en ello intervinieron.

Efectivamente, estaba pendiente el diligenciamiento y las firmas; pero este tema ya fue corregido.

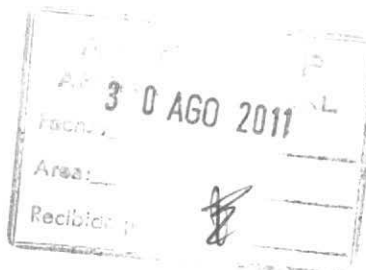
- c. De acuerdo con el procedimiento de contratación de bienes y servicios, no se evidenció el seguimiento periódico a la ejecución financiera del contrato - Forma SC-24.

La ejecución financiera del contrato número 1138, si se está llevando en el formato SC-24 y también se está haciendo seguimiento periódico; sin embargo el archivo se estaba guardando de manera electrónica; ya se imprimió dicho formato para archivarlo en la carpeta de documentos del contrato.




Asociación
Colombiana
de Porcicultores

FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA



Atentamente



DIEGO ROJAS MOREA
Director Área Erradicación PPC



Asociación
Colombiana
de Porcicultores

FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA